

Brigard & Castr
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 88.303

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-048640-00007-0000 Fax: 2006-05-09 17:27:48
Dep. 2020 NUEVAS CREACIONES
Tr: 2 PATENTES Era 1 REDEPOSITO
Act 457 SOLICITUD PRORROGA FOLIO 11

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No. 02 049.640 - Solicitud de Patente
a favor de **OWENS – BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**

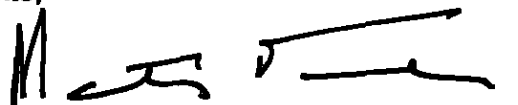
Titulada: **MOLDE DE FORMACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIDRIO Y MÉTODO DE FABRICACIÓN**

MARTÍN E. TORRES CARDOZO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 54693, obrando en calidad de apoderado sustituto de la Sociedad **OWENS – BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**, según lo acredita el documento de sustitución de poder anexo al presente escrito manifiesto a usted que ASUMO el conocimiento de las diligencias que se adelantan en el presente trámite, y de acuerdo con el Artículo 45 de la Decisión 486, me permito allegar el recibo oficial de caja No. 06-28,642 por concepto de solicitud de PRORROGA DEL TÉRMINO para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 09 de Febrero de 2006.

Para efectos de lo anterior me permito anexar:

- Certificado de Defunción del Dr. Ramiro Castro Duque.
- Documento de Poder a nombre del Dr. Juan Pablo Cadena Sarmiento.
- Documento de sustitución de poder del Dr. Juan Pablo Cadena Sarmiento al suscrito MARTIN E. TORRES CARDOZO.

De la señora Jefe atentamente,



MARTIN E. TORRES CARDOZO
C.C. No. 79.240.118 de Suba
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Mayo 08, 2006
CHP/MEV/har

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-049647-00007-0000 Fec: 2006-05-08 17:27:48
Dep. 2020 MIGRACIONES
Tra: 2 PATENTES Ene: REGDEPOSITO
Act: 457 SOLICITUD PRORROGA Folio: 11

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 28,642
FECHA : ABRIL 12 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	44791712	12/04/2006	30,510,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS	69,000.00
	TOTAL :	\$ 69,000.00

SDH: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

GAVIRI

5562241

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina: Registraduría		Notaría ☒		Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía	
Código 9795									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C. NOTARÍA 32.									
Datos del inscrito									
Apellidos y nombres completos									
CASTRO DUQUE RAMIRO									
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)				
C.C. No. 170322 DE BOGOTÁ					MASCULINO				
Datos de la defunción									
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.									
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción		
Año	2	0	0	4	Me	1	0	Di	3
					04:10 PM		A- 2094375.		
Presunción de muerte									
Jurado que profiere la sentencia									
Fecha de la sentencia									
Año Mes Día									
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario				
Autorización judicial ☐					ANDRÉS DÍAZ CAMPOS.				
Certificado Médico ☒					R.M. No. 79282662				
Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
EDGAR DAVID REGINO II.									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA									
Primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
Segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que inscribe				
Año	2	0	0	4	Me	1	0	Di	0
					BLANCA ROSA GONZÁLEZ RESTREPO				
					NOTARIO DE BOGOTÁ				
PADRES: ALFONSO CASTRO									
MERCEDES DUQUE.									

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C

Germán Eleázar Moreno L
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICO QUE

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número 556224
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy 05 NOV 2004

SECRETARIO DELEGADO

MELEON FLORES
SECRETARÍA DELEGADA PARA COPIAS
BOGOTÁ 1334 DE 1989

Brigard & Castro

BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

POWER F ATTORNEY

Yo (nosotros) OWENS - BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

I (We) OWENS - BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

domiciliado(s) en One SeaGate, Toledo Ohio 43606, Estados Unidos de América

domiciled in One SeaGate, Toledo Ohio 43606, United States of America

Nombro(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

Hereby appoints JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO and/or CARLOS H. PALACIO EASTMAN and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models, registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetable varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, de Bogotá, Colombia, apoderados en Colombia, con facultad para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales y extrajudiciales.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoints JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO and/or CARLOS H. PALACIO EASTMAN and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciled in Bogotá, Colombia, my (our) attorney(s) in Colombia with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Otorgado y firmado en

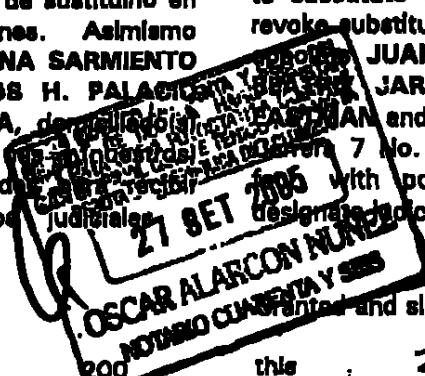
hoy de de

Firma
Nombre
Cargo

this 2 day of DEC. 2004

Signature
Name
Title

ROBERT E. LACHMILLER
VICE-PRESIDENT



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORP RATI N)

Hoy de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró y
dijo que él (ella) es

de OWENS - BROCKWAY GLASS CONTAINER INC

Sociedad legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha terminado, que el declarante está
autorizado por dicha compañía para conferir este poder,
que el sello estampado por él al pie de tal poder, en
nombre y representación de la expresada compañía, es el
sello oficial de ella, y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
objeto social de la sociedad

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su
representante

Notario Público. (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

Hoy de de compareció(eron)
ante mí

a quien (se) conozco y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines
y propósitos que en él se expresan

Notario Público (sello)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA

On this 2 day of DECEMBER 2004 at
personally appeared before me

ROBERT E. LACHMILLER

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the

VICE-PRESIDENT

of OWENS - BROCKWAY GLASS CONTAINER INC

Which is legally constituted for a term not yet expired
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof, and that the
purpose for which this instrument is granted is included
within the corporate purpose of company

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company

State of Ohio
under date of 12-2-04

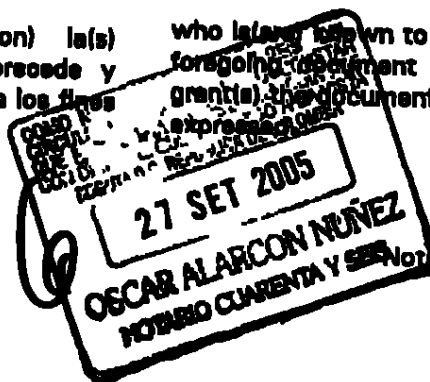
and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative

ROBIN S. RAYNER
Notary Public, State of Ohio
My Commission Expires 01-01-08

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

On this day of of
personally appeared before me

who is known to me and who I attest executed the
foregoing instrument and he (they) declared he (they)
grant(s) the document for the uses and purposes therein
expressed



Notary Public (Seal)

LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by REBECCA E. BHAER

3. acting in the capacity of Clerk of Court of Common Pleas

4. bears the seal/stamp of Court of Common Pleas, Wood County

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. December 20, 2004

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. 200417

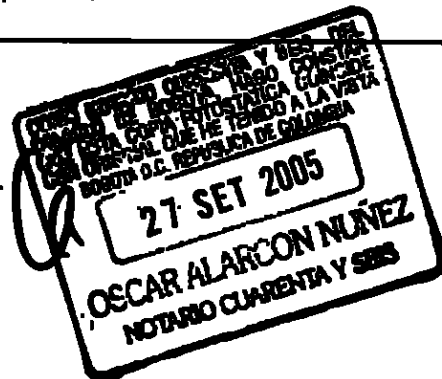
9. Seal/Stamp:

10. Signature:



J. Kenneth Blackwell
J. Kenneth Blackwell
Secretary of State of Ohio

This certification certifies only the authenticity of the signature of the official who signed the document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification does not imply that the contents of the document(s) are correct, nor that they have the approval of this office.



7 61

CERTIFICATE OFFICIAL CHARACTER

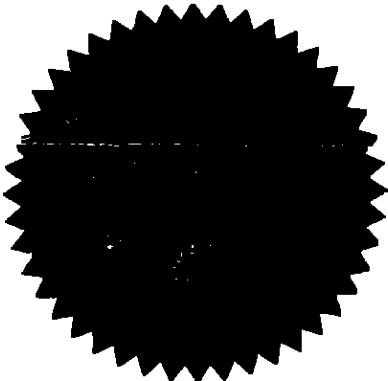
THE STATE OF OHIO

WOOD COUNTY

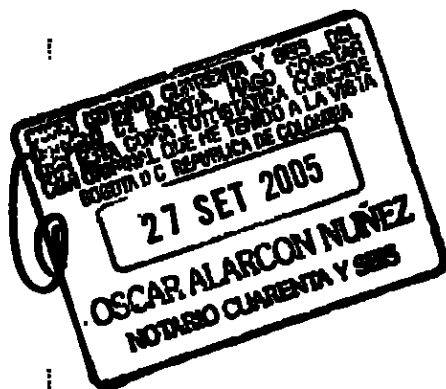
COMMON PLEAS COURT

I, THE UNDERSIGNED Clerk of the Court of Common Pleas, a Court of Law and Record of said County, do hereby certify that **ROBIN S. RAYNER** before whom the annexed instrument was taken and whose name is subscribed in the certificate of proof thereof, was, at the time of taking the same, a Notary Public in and for said County, duly sworn and acting as such, and authorized to take the same that had authority to take the proofs and acknowledgments of deeds to be recorded in the State; that the impression of HIS/HER official seal is not required by the laws of the State of Ohio to be filed in my office; and that HIS/HER commission expires **FEBRUARY 17, 2008**. And further that I am well acquainted with HIS/HER handwriting, and verily believe the signature thereto to be HIS/HER genuine signature; and further, that the annexed instrument is executed and acknowledged according to the laws of the State of Ohio.

In Testimony Whereof, I hereunto subscribe my name and affix the seal of said Court at Bowling Green, Ohio, this 8th day, of December, 2004.



Rebecca E. Bhaer
Rebecca E. Bhaer
Clerk of Courts, Wood County, OH



TRADUCCION OFICIAL NO 033/2004 -

TRADUCCION DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER
OTORGADO POR OWENS - BROCKWAY GLASS CONTAINER INC , COMPAÑIA
DOMICILIADA EN ONE SEA GATE, TOLEDO OHIO 43666, ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, A LOS DOCTORES JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Y/O BEATRIZ JARAMILLO Y/O CARLOS H PALACIO EASTMAN Y/O
HECTOR GOMEZ MEJIA

OTORGADO Y FIRMADO EN PERRYSBURG, OHIO, A LOS 2 DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DE 2004

FIRMADO ROBERT E LACHMILLER, VICEPRESIDENTE

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2004 PERSONALMENTE COMPARECIÓ ANTE
MI ROBERT E LACHMILLER, VICEPRESIDENTE DE OWENS - BROCKWAY
GLASS CONTAINER INC , UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA
PARA UN PERIODO DE DURACIÓN QUE AUN NO HA TERMINADO, QUE EL
DECLARANTE ESTA AUTORIZADO POR DICHA COMPAÑIA PARA CONFERIR
ESTE PODER, QUE EL SELLO ESTAMPADO POR EL AL PIE DE TAL
PODER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EXPRESADA COMPAÑIA,
ES EL SELLO OFICIAL DE ELLA, Y QUE EL OBJETO PARA EL CUAL SE
CONFIERE ESTE INSTRUMENTO ESTA COMPRENDIDO DENTRO DEL DE LA
SOCIEDAD EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE TUVO A LA
VISTA LAS PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD

ESTADO DE OHIO, EL 2 DE DICIEMBRE, 2004

Y QUE QUIEN CONFIERE EL PRESENTE PODER ES SU REPRESENTANTE
FIRMADO ROBIN S RAYNER, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO,
CON COMISIÓN HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2008

HAY SELLO EN RELIEVE DEL NOTARIO



4 67
63

CERTIFICADO CON CARÁCTER OFICIAL
ESTADO DE OHIO -- CONDADO DE WORD
TRIBUNAL DE ASUNTOS COMUNES

El suscrito funcionario de la Corte de Asuntos Comunes, una Corte de Derecho y Registro de dicho Condado, por medio del presente certifico que ROBIN S RAYNER ante quien se celebró el anterior documento y cuyo nombre figura en el certificado de prueba era, en el momento de ejecutar dicho acto, Notario Publico en y para dicho Condado, debidamente juramentado y autorizado para celebrar dicho acto. Que la ley del Estado de Ohio no exige que su sello sea registrado en este despacho, y que su comisión expira el 17 de Febrero de 2008. Certifico además que estoy familiarizado con la firma de dicho Notario Publico y creo que la firma en el documento es la suya, y además, certifico que el instrumento adjunto ha sido ejecutado y reconocido de conformidad con las leyes del Estado de Ohio.

En testimonio de lo anterior, firmo y suscribo mi nombre y coloco el sello de la Corte en la ciudad de Bowling Green, Ohio, a los 8 días del mes de Diciembre del año 2004.

FIRMADO REBECCA E BHAER

SECRETARIO DE LAS CORTES, CONDADO DE WORDS, OHIO

HAY SELLO EN RELIEVE DE LA CORTE

He L



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

- 1 PAIS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR REBECCA E BHAER
- 3 ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE SECRETARIO DE LA CORTE DE ASUNTOS COMUNES
- 4 LLEVA FIRMA Y SELLO DE CORTE DE ASUNTOS COMUNES, ESTADO DE OHIO

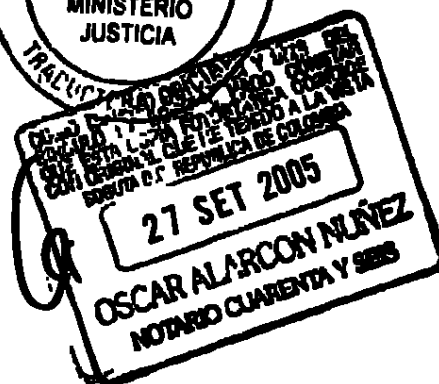
CERTIFICADO

- 5 EN COLUMBUS, OHIO
- 6 EL 20 DE DICIEMBRE, 2004
- 7 POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE OHIO
- 8 BAJO EL NO 200417
- 9 SELLO SECRETARIO DE ESTADO DE OHIO
- 10 FIRMADO J KENNETH BLACKWELL, SECRETARIO DE ESTADO DE OHIO

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



Drigard & Castr
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS. 88.303

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

Ref: Expediente No. 02 049.640 - Solicitud de Patente
Solicitante: OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO., mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado General de OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

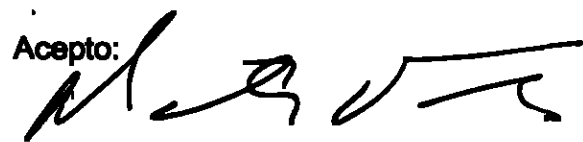
[Manifiesto por el presente que SUSTITUYO el Poder conferido en el abogado MARTIN EDUARDO TORRES CARDOZO, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, para que actúe ante esa Dependencia en las diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa Dependencia; presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar objeciones; presentar demandas de cancelación; interponer y presentar recursos; pagar; notificarse; desistir; conciliar y transigir; renunciar; sustituir y reasumir este Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de los intereses de mi representada.

Ruego se le reconozca personería en los términos de esta sustitución.

Respetuosamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. No. 57.492 de C.S.J.

Acepto: 
MARTIN EDUARDO TORRES CARDOZ
C.C. No. 79.240.118 de Suba
T.P. No. 54.693 de C.S.J.

DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECUPERACION DE UNIDAD Y FIRMA

El anterior escrito dirigido al _____

Fue presentada personalmente ante el suscrito
Jefe Cuarenta y Seis de Bogotá por
Juan Pablo Cadena Sarmiento
quien se identificó con la E. C 80.410.33
de Rey y T. P. 57492
C.S.J. y además declaró que el contenido
del anterior documento es cierto y que la firma
que lo autoriza fue puesta por él, en constancia
de firma en Bogotá, 17 MAR 2006

RM 17/3/06 balen

